

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN HORARIO ESCOLAR

La medicación, tanto convencional como homeopática, pautada por un facultativo/médico, deberá ser custodiada por la Enfermería de la escuela y será la propia enfermera quien la administrará a los alumnos. Los padres o tutores deberán entregar personalmente la medicación a la enfermera, Sra. Rosario Pérez (Charo). Para ello, pondrán en contacto con ella a través del email ALI-SCHOOL-CARE@eursc.eu , o bien en el teléfono 965.152.049

Junto a la medicación, será obligatorio la presentación de la siguiente información:

- 1.- Nombre y apellidos del alumno/a
- 2.- Prescripción médica por escrito del médico/especialista que prescribe el tratamiento
- 3.- Horario en el que debe administrarse la medicación
- 4.- Dosis a administrar
- 5.- Duración del tratamiento
- 6.- Prospecto de uso

Uso de inhaladores en secundaria (tipo Ventolín). Estará permitido que los alumnos de secundaria lleven consigo sus propios inhaladores para su uso ante una posible crisis de asma, si bien deberán mantenerlos fuera del alcance de otros alumnos.

Será necesario que los inhaladores estén debidamente marcados con el nombre completo y la sección lingüística.

Asimismo, los padres o tutores tendrán la obligación de ponerlo en conocimiento del servicio de enfermería, vía email, quedando la escuela libre de toda responsabilidad ante pérdida, mal uso, etc...

Por todo lo anterior, queda prohibido que los alumnos lleven medicamentos en sus mochilas, a excepción de inhaladores para los alumnos de secundaria.

La Escuela no será responsable de ningún hecho derivado del incumplimiento de esta disposición.

Todo ello, por supuesto, en aras de la seguridad de nuestros alumnos.

La Dirección de la EE, Alicante